

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2021-MDCH-GM

Chilca, 04 de octubre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA- HUANCAYO- JUNIN

VISTO:

El Informe N° 036-2021-MDCH/GPP/SGPD-OPMI de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por la Subgerente de Planes de Desarrollo y OPMI sobre la Formalización de las Modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI) Tercer Semestre 2021. El Informe N° 096-2021-MDCH/GPP de fecha 01 de octubre del 2021 suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERENADO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según tercer párrafo del numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", prescribe que una de las responsabilidades del Titular de la Entidad es: determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales que conformen su Plan Operativo Institucional (PEI), y sujetándose a la normalidad vigente.

De acuerdo a la Directiva N° 001-2021- MDCH/GPP "Directiva Metodológica para la Formulación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de Chilca", en su ARTÍCULO 19°. – MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL, en el numeral 19.3. Formalización de las modificaciones del POI anual. Las modificaciones realizadas a los POI's de las unidades de organización se formalizan en forma conjunta dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de terminado el trimestre, para lo cual la Subgerencia de Planes de Desarrollo y OPMI elabora el informe correspondiente y lo presenta a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que esta última lo derive a la Gerencia Municipal, quien aprobará mediante acto resolutorio la formalización de las modificaciones del POI.

Que, mediante Informe N° 036-2021-SGPD-OPMI/GPP/MDCH de fecha 01 de octubre del 2021, la Subgerente de Planes de Desarrollo y OPMI solicita la aprobación mediante Acto Resolutorio de la FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2021. Asimismo, mediante Informe N° 096-2021-MDCH/GPP de fecha 01 de octubre del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el expediente completo para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en virtud de los hechos facticos detallados, además de los preceptos Constitucionales, Legales y Administrativos Expuestos y asumiendo funciones como Gerente Municipal, asignado mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2020-MDCH/A, debidamente modificado por la Resolución de Alcaldía N° 326-2019-MDCH/A.

RESUELVE:

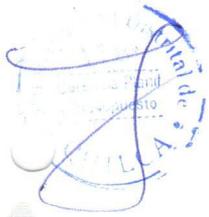
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de las modificaciones del Plan Operativo Institucional – III Trimestre 2021, de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Chilca

Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL